I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
DIRECCION DE EDUCACION MUNICIPAL DE CHIGUAYANTE

DECRETO N° 1180. /
CHIGUAYANTE, 09 OCT 2013

VISTOS : Estos antecedentes; el D.F.L. N° 1 de 1996 del Ministerio de Educación que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley 19.070 que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las leyes que lo complementan y modifican; el Decreto Alcaldicio N° 25 de 5 de enero de 1998 que crea la Dirección de Administración de Educación Municipal; el Decreto Alcaldicio N° 2417 de 12 de Diciembre de 2012 que delega firma por Orden del Sr. Alcalde; la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contrato Administrativo de Suministro y Prestación de Servicio; el articulo 8 y 14 del Reglamento de la Ley N° 19.886, aprobado por Decreto N° 250 de 2004, del Ministerio de Hacienda; la Solicitud de Pedido Interno N° 211 de la Directora de la Escuela de Párvulos la Esperanza; el certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 279/2013 de fecha 01 de Octubre de 2013 de Jefe de Finanzas DAEM y en uso de las atribuciones que me confieren los Art. 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO: 1°. Autorícese la Adquisición por Convenio Marco, para la adquisición "Libros de Cuentos para la Escuela de Párvulos la Esperanza, Fondos SEP" al proveedor Editorial Normas de Chile S.A. RUT: 96.551.380-9, Editorial Contrapunto Ltda. RUT: 79.950.300-K, Santillana del Pacifico S.A. RUT: 93.183.000-7, actuando de conformidad a las facultades que entregan los artículos 8, 14 y siguientes del Reglamento de la Ley de Compras N°19.886.

2°. Contrátese la adquisición de "Libros de Cuentos para la Escuela de Párvulos la Esperanza, Fondos SEP" al proveedor Editorial Normas de Chile S.A. RUT: 96.551.380-9, por un monto total de $88.067.- Editorial Contrapunto Ltda. RUT: 79.950.300-K.- por un monto total de $150.440.- Santillana del Pacifico S.A. RUT: 93.183.000-7, por un monto total de $163.863.- Impuesto Incluido, según consta en Catálogo Electrónico de Convenios Marco, publicado en el Portal WWW.MERCADOPUBLICO.CL.

3°. Impútese el gasto a la cuenta N° 215.22.04 del presupuesto anual vigente de la dirección de administración de educación municipal

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLIQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL

MUNICIPALIDAD SECRETARIO MUNICIPAL CHIGUAYANTE

LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL

Por orden del Sr. Alcalde

ERIK LAGOS MARTINEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

ELM/LTS/CRR/CSN/KLP/kgr
Distribución:
- Alcaldía.
- Secretaría Municipal.
- Dirección de Control.
- Daem (2).
- Centro de Costos SEP DAEM.
- Ley Transparencia.

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE EDUCACIÓN JURÍDICO

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DIRECCIÓN JURÍDICA CHIGUAYANTE